



Hecho Relevante

Relación con Inversores

Tel. +34 935 031 093

investor.relations@cellnextelecom.com

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CELLNEX TELECOM, S.A. (“Cellnex” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de las comunicaciones publicadas el día 28 de febrero de 2019 con números de registro 275324 y 275457, respectivamente, la Sociedad informa de que, una vez finalizados el periodo de suscripción preferente y el periodo de adjudicación adicional de acciones previstos en el folleto informativo relativo al aumento de capital, aprobado e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) con fecha 28 de febrero de 2019 (respectivamente, el “Aumento de Capital” y el “Folleto Informativo”), se ha suscrito la totalidad de las 66.989.813 nuevas acciones ofrecidas (las “Acciones Nuevas”) por un importe efectivo total de 1.198.447.754,57 euros con el detalle que se indica a continuación:

- a) Periodo de suscripción preferente: durante el periodo de suscripción preferente, finalizado el día 16 de marzo de 2019, se han suscrito un total de 66.189.189 Acciones Nuevas, representativas del 98,8% de las Acciones Nuevas, quedando disponibles 800.624 Acciones Nuevas para su adjudicación en los siguientes períodos.
- b) Periodo de adjudicación adicional: durante el periodo de suscripción preferente se solicitaron un total de 1.046.802.915 Acciones Nuevas adicionales de Cellnex. Dado que el número de Acciones Nuevas adicionales solicitadas ha sido superior a las 800.624 Acciones Nuevas disponibles para su asignación, el Banco Agente del Aumento de Capital ha realizado el prorrateo previsto en el Folleto Informativo. El coeficiente de prorrateo asignado a las Acciones Nuevas adicionales solicitadas en dicho periodo ha sido aproximadamente de 0,000765.

La suma de las acciones suscritas en el Periodo de Suscripción Preferente más el número de acciones adicionales solicitadas en dicho periodo representan una demanda que ha superado en más de 16 veces las acciones nuevas ofrecidas en el Aumento de Capital. Como consecuencia de todo lo anterior, no procede la apertura del periodo de adjudicación discrecional previsto en el Folleto Informativo.

Madrid, 22 de marzo de 2019

ESTE DOCUMENTO NO PUEDE DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE NI PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O HACIA LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN O DISTRIBUCIÓN PUDIERA SER ILEGAL

AVISO IMPORTANTE

La información aquí contenida no podrá divulgarse, distribuirse o publicarse, directa o indirectamente, en o hacia Estados Unidos (incluyendo sus territorios u posesiones, cualquier estado de los Estados Unidos y el Distrito de Columbia), Canadá, Australia, o Japón, o cualquier otra jurisdicción donde su distribución o divulgación podría constituir una violación de las leyes o las normas de dicha jurisdicción.

Estos materiales escritos no constituyen una oferta de venta, ni una solicitud de oferta para comprar o suscribir valores en Estados Unidos. Los valores aquí referidos no han sido registrados ni serán registrados con arreglo a la Ley de Valores de los Estados Unidos de América de 1933, con sus respectivas modificaciones (*US Securities Act of 1933*) (la "**Ley de Valores**"), y no pueden ofrecerse, ejercitarse ni venderse en Estados Unidos si no se ha realizado el registro o si no se hace de acuerdo con una exención de registro. La Sociedad no tiene la intención de registrar en Estados Unidos ningún valor al que se haga alusión en este anuncio, ni de realizar una oferta pública de valores en Estados Unidos.

La emisión, ejercicio o venta de valores en la oferta están sujetos a restricciones legales o regulatorias específicas en ciertas jurisdicciones. La Sociedad no asume ninguna responsabilidad en el caso de que se produzca una violación de dichas restricciones por cualquier persona.

La información contenida aquí no constituye una oferta de venta, ni una solicitud de oferta para comprar, ni se producirá ninguna venta de los valores aquí referidos, en cualquier jurisdicción donde dicha oferta, solicitud o venta sería ilegal. Los inversores no deberán aceptar una oferta, ni adquirir cualquier valor a que se refiere este documento, a menos que lo hagan sobre la base de la información contenida en el correspondiente folleto informativo aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 28 de febrero de 2019. Dicho folleto informativo se encuentra disponible para los accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad (www.celnextelecom.com) y la CNMV (www.cnmv.es) y físicamente en las oficinas de la CNMV (calle Edison 4, 28006 Madrid, España y Paseo de Gracia 19, 08007 Barcelona, España) y en el domicilio social (calle Juan Esplandiú 11-13, 28007 Madrid, España).

La Sociedad no ha autorizado ninguna oferta al público de valores en ningún estado miembro del EEE distinto de España. Respecto de cada Estado Miembro del EEE distinto de España y que haya implementado la Directiva de Folletos (cada uno, un "**Estado Miembro Relevante**"), no se ha llevado a cabo ninguna acción ni se llevará a cabo ninguna acción para realizar una oferta pública de valores que requiera la publicación de un folleto en cualquier Estado Miembro Relevante. Como consecuencia de esto, los valores solo podrán ser ofertados en Estados Miembros Relevantes (a) a una entidad legal que sea un inversor cualificado tal y como se define en el Artículo 2(1)(e) de la Directiva de Folletos; o (b) en cualquier otra circunstancia que no requieran la publicación por la Sociedad de un folleto de acuerdo al Artículo 3 de la Directiva de Folletos. A los efectos de este párrafo, la expresión "oferta pública de valores" significa cualquier comunicación que de cualquier forma y por cualquier modo, dé suficiente información de los términos de la oferta y de los valores a ofertar para permitir a un inversor decidir si ejerce, adquiere o suscribe los valores, y de la manera en que la misma pudiera variar en dicho Estado Miembro Relevante por cualquier medida implementando la Directiva de Folletos en dicho Estado Miembro Relevante, y la expresión "**Directiva de Folletos**" significa Directiva 2003/71/EC, con sus respectivas modificaciones, incluyendo la Directiva 2010/73/EU, e incluyendo cualquier medida de implementación correspondiente en el correspondiente Estado Miembro Relevante.

Esta comunicación solo está siendo distribuida y solo se dirige a: (A) personas que están fuera del Reino Unido o (B) en el Reino Unido, personas que (i) tengan experiencia profesional en asuntos relativos a inversiones que se hallen incluidas en la definición de "inversores profesionales" según el Artículo 19(5) de la Orden de 2005 de la Ley de Mercados y Servicios Financieros de 2000 (promoción financiera) (la "**Orden**"); o (ii) entidades con alto patrimonio neto y otras personas a las que se les pueda comunicar conforme a la ley, según lo contemplado en el Artículo 49(2)(a) a (d) de la Orden (todas ellas, conjuntamente, las "personas relevantes"). Cualquier inversión o actividad de inversión a la que se refiera esta comunicación solo estará disponible para y podrá realizarse únicamente por las personas relevantes. Cualquier persona que no sea una persona relevante no debe actuar o confiar en este documento ni en su contenido.

Prácticamente la totalidad de los titulares de derechos de suscripción preferente de acciones de Cellnex acuden a la ampliación de capital por 1.200 millones

La demanda de los inversores supera en más de 16 veces la oferta de nuevas acciones

La ampliación se destina a recursos propios para financiar la ampliación del portafolio de infraestructuras de telecomunicaciones que gestiona la compañía en Europa

- **La ampliación por 1.200 millones de euros se ha suscrito en su totalidad:** un 98,8% de los titulares de derechos de suscripción preferente han acudido a la ampliación. **La demanda ha superado en 16,6 veces el total de 66,99 millones de acciones nuevas de la ampliación.**
- **Como resultado del prorrateo,** los inversores que solicitaron acciones adicionales han recibido un 0,0765% de las demandadas.
- **Cellnex prevé invertir** los fondos procedentes de la ampliación **en proyectos de crecimiento vía adquisición** y cuya materialización se prevé en el medio plazo de forma gradual.
- **ConnectT**, titular del 29,9% del capital social de Cellnex, **CriteriaCaixa**, titular del 6,0% del capital, **y los miembros del consejo de administración y directivos titulares de acciones de Cellnex**, han acudido a la ampliación de capital y han ejercitado sus derechos.
- **Se prevé que los 66,99 millones de nuevas acciones** procedentes de la ampliación de capital **inicien su negociación en el mercado continuo a partir del próximo 27 de marzo.**
- **Desde su salida a Bolsa en mayo de 2015, Cellnex ha anunciado inversiones o compromisos de inversión por valor de casi 4.000 millones de euros** –con un múltiplo medio de Ebitda estimado ¹ de aproximadamente 14 veces–, para la adquisición o construcción de hasta 21.500 infraestructuras hasta 2027 (que, junto con las infraestructuras que ya se poseían, suponen aproximadamente hasta 29.000 infraestructuras) y que le han llevado a desarrollar su actividad en 6 países europeos, ampliando el número de emplazamientos de telecomunicaciones bajo gestión.

Madrid, 22 de marzo de 2019.- Cellnex Telecom ha comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el resultado de la ampliación de capital por prácticamente 1.200 millones de euros, cuyo periodo de suscripción se inició el pasado 2 de marzo. En la comunicación a la CNMV la compañía ha destacado que el 98,8% de los titulares de derechos de suscripción preferente de acciones de la compañía han acudido a la ampliación y que la demanda ha superado en 16,6 veces el total de 66,99 millones de acciones

¹ Bajo IAS 17 (pre IFRS 16)

ESTE DOCUMENTO NO PUEDE DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE NI PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O HACIA LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN O DISTRIBUCIÓN PUDIERA SER ILEGAL

nuevas de la ampliación. Las nuevas acciones emitidas equivalen a un 28,91% del capital antes de la ampliación.

Los fondos procedentes de la operación se destinarán a reforzar y aumentar los recursos de la compañía para seguir apoyando su expansión en el marco de su estrategia de crecimiento en Europa.

En el momento de anunciarse la ampliación el pasado 28 de febrero, el **Presidente de Cellnex, Marco Patuano**, destacó el apoyo del Consejo “a una estrategia de crecimiento sostenido que, en tan sólo cuatro años desde la salida a Bolsa, ha llevado a la compañía a extender sus operaciones a 6 países en Europa, multiplicar sus principales magnitudes y ocupar una posición de claro liderazgo europeo entre los operadores de infraestructuras de telecomunicaciones. Cellnex ha anunciado en este periodo inversiones por valor de prácticamente 4.000 millones de euros y cuenta con un portafolio de proyectos que nos permiten pensar que este proceso de crecimiento va a seguir en los próximos meses y años, manteniendo y reforzando el atractivo e interés de los inversores y accionistas en un proyecto que desde mayo de 2015 ha reportado un retorno para el accionista superior al 70%.”

Refiriéndose al resultado de la ampliación, **Tobias Martinez, Consejero Delegado de Cellnex, ha destacado la excepcional acogida de la ampliación por parte de nuestros inversores**, “prácticamente la totalidad de los titulares de derechos de suscripción preferente de acciones de la compañía, un 98,8%, han apoyado la ampliación reforzando su compromiso e interés con el proyecto de crecimiento de la compañía. El hecho de que, además, la demanda total haya superado en más de 16 veces la oferta de nuevas acciones es un claro indicador del atractivo del modelo de Cellnex y, a la vez, un motivo más de exigencia y responsabilidad para los que tenemos encomendada la responsabilidad del día a día de la compañía”.

Datos técnicos sobre la Ampliación de capital

La ampliación se ha llevado a cabo mediante la emisión y puesta en circulación de aproximadamente 66,99 millones de acciones ordinarias a un precio de suscripción (capital más prima de emisión) de 17,89 euros por cada Acción Nueva. El importe efectivo de la Ampliación de Capital asciende a prácticamente 1.200 millones de euros.

Los derechos de suscripción preferente se han asignado a todos los accionistas de Cellnex que hubieran adquirido acciones hasta el 1 de marzo de 2019 y cuyas transacciones fueran registradas en Iberclear hasta el 5 de marzo de 2019 (ambos inclusive). Cada acción en circulación en ese momento otorgaba el derecho a recibir un derecho de suscripción preferente. Se precisaban 38 derechos para suscribir 11 acciones nuevas. El periodo de suscripción preferente finalizó el pasado 16 de marzo.

Las Acciones Nuevas confieren a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación, desde la fecha en que la Sociedad declare suscrito y desembolsado el Aumento de Capital.

Asimismo, y en relación a la política de dividendos, Cellnex ha confirmado el mantenimiento de la misma en sus actuales términos.

Cellnex suscribió un contrato de aseguramiento con Morgan Stanley & Co. International plc, J.P. Morgan Securities plc y Goldman Sachs International, en calidad de Joint Global Coordinators y Joint Bookrunners, y BNP PARIBAS y CaixaBank BPI, en calidad de Joint Bookrunners (todos ellos, las “Entidades Aseguradoras”).

ESTE DOCUMENTO NO PUEDE DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE NI PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O HACIA LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN O DISTRIBUCIÓN PUDIERA SER ILEGAL

Sobre Cellnex Telecom

Cellnex Telecom es el principal operador neutro europeo de infraestructuras de telecomunicaciones inalámbricas, con una cartera proyectada de hasta 29.000 emplazamientos incluyendo provisiones de despliegue hasta 2027. Cellnex desarrolla sus actividades en España, Italia, Países Bajos, Francia, Suiza y Reino Unido.

Cellnex cerró el ejercicio 2018 con unos ingresos totales de 901 millones de euros (+14%) un Ebitda de 591 millones (+18%) y un flujo de caja libre y recurrente de 305 millones (+10%). Las inversiones ejecutadas en 2018 alcanzaron los 670 millones de euros. Las ventas futuras contratadas (“backlog”) alcanzan los 18.000 millones de euros, asumiendo la completa ejecución de todas las inversiones comprometidas.

El negocio de Cellnex se estructura en cuatro grandes áreas: servicios para infraestructuras de telecomunicaciones, redes de difusión audiovisual, servicios de redes, de seguridad y emergencia, y soluciones para la gestión inteligente de infraestructuras y servicios urbanos (Smart cities e “Internet de las Cosas” (IoT)).

La compañía cotiza en el mercado continuo de la Bolsa española y forma parte de los selectivos IBEX35 y EuroStoxx 600. Asimismo forma parte de los índices de sostenibilidad FTSE4GOOD, CDP (Carbon Disclosure Project), Sustainability y “Standard Ethics”.

Entre los accionistas de referencia de Cellnex se encuentran Connect, con una participación de un 29,9% en el capital social, así como CriteriaCaixa, Threadneedle Asset Management y Blackrock, con participaciones menores.

.....

AVISO IMPORTANTE

La información aquí contenida no podrá divulgarse, distribuirse o publicarse, directa o indirectamente, en o hacia Estados Unidos (incluyendo sus territorios u posesiones, cualquier estado de los Estados Unidos y el Distrito de Columbia), Canadá, Australia, o Japón, o cualquier otra jurisdicción donde su distribución o divulgación podría constituir una violación de las leyes o las normas de dicha jurisdicción.

Estos materiales escritos no constituyen una oferta de venta, ni una solicitud de oferta para comprar o suscribir valores en Estados Unidos. Los valores aquí referidos no han sido registrados ni serán registrados con arreglo a la Ley de Valores de los Estados Unidos de América de 1933, con sus respectivas modificaciones (US Securities Act of 1933) (la “Ley de Valores”), y no pueden ofrecerse, ejercitarse ni venderse en Estados Unidos si no se ha realizado el registro o si no se hace de acuerdo con una exención de registro. La Sociedad no tiene la intención de registrar en Estados Unidos ningún valor al que se haga alusión en este anuncio, ni de realizar una oferta pública de valores en Estados Unidos.

La emisión, ejercicio o venta de valores en la oferta están sujetos a restricciones legales o regulatorias específicas en ciertas jurisdicciones. La Sociedad no asume ninguna responsabilidad en el caso de que se produzca una violación de dichas restricciones por cualquier persona.

La información contenida aquí no constituye una oferta de venta, ni una solicitud de oferta para comprar, ni se producirá ninguna venta de los valores aquí referidos, en cualquier jurisdicción donde dicha oferta, solicitud o venta sería ilegal. Los inversores no deberán aceptar una oferta, ni adquirir cualquier valor a que se refiere este documento, a menos que lo hagan sobre la base de la información contenida en el correspondiente folleto informativo aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 28 de febrero de 2019. Dicho folleto informativo se encuentra disponible para los accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad (www.cellnextelecom.com) y la CNMV (www.cnmv.es) y físicamente en las oficinas de la CNMV (calle Edison 4, 28006 Madrid, España y Paseo de Gracia 19, 08007 Barcelona, España) y en el domicilio social (calle Juan Esplandiú 11 -13, 28007 Madrid, España).

ESTE DOCUMENTO NO PUEDE DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE NI PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O HACIA LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN O DISTRIBUCIÓN PUDIERA SER ILEGAL

La Sociedad no ha autorizado ninguna oferta al público de valores en ningún estado miembro del EEE distinto de España. Respecto de cada Estado Miembro del EEE distinto de España y que haya implementado la Directiva de Folletos (cada uno, un “Estado Miembro Relevante”), no se ha llevado a cabo ninguna acción ni se llevará a cabo ninguna acción para realizar una oferta pública de valores que requiera la publicación de un folleto en cualquier Estado Miembro Relevante. Como consecuencia de esto, los valores solo podrán ser ofertados en Estados Miembros Relevantes (a) a una entidad legal que sea un inversor cualificado tal y como se define en el Artículo 2(1)(e) de la Directiva de Folletos; o (b) en cualquier otra circunstancia que no requieran la publicación por la Sociedad de un folleto de acuerdo al Artículo 3 de la Directiva de Folletos. A los efectos de este párrafo, la expresión “oferta pública de valores” significa cualquier comunicación que de cualquier forma y por cualquier modo, dé suficiente información de los términos de la oferta y de los valores a ofertar para permitir a un inversor decidir si ejerce, adquiere o suscribe los valores, y de la manera en que la misma pudiera variar en dicho Estado Miembro Relevante por cualquier medida implementando la Directiva de Folletos en dicho Estado Miembro Relevante, y la expresión “Directiva de Folletos” significa Directiva 2003/71/EC, con sus respectivas modificaciones, incluyendo la Directiva 2010/73/EU, e incluyendo cualquier medida de implementación correspondiente en el correspondiente Estado Miembro Relevante.

Asuntos Públicos y Corporativos

Comunicación Corporativa

Tel. +34 935 031 416



comunicacion@cellnextelecom.com

cellnextelecom.com/prensa